“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra que tiene por objeto contratar la obra civil para la rehabilitación y distribución de espacios, en el edificio Coltabaco, en cumplimiento del proyecto de inversión BP-26004117 "Conservación de los bienes inmuebles de interés cultural de uso institucional de Santiago de Cali”, con el fin de mejorar la oferta institucional del instituto popular de cultura de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregados por la empresa de renovación urbana- EMRU mediante el contrato interadministrativo no. 4181.010.26.1.270-2021”

INTERVENTORIA SEPARADORES			
	P.O	**S.M-M-L-V.2021**	**smmlv**
INTERVENTORIA SEPARADORES	$844.609.615	$1.000.000	844,61

PROPONENTES	**MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS**	**1**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L MAURICIO CHAVEZ CALLE**	
	ESTADO	
PRESENTA CRITERIO DIFERENCIAL EN ANEXO 9 -CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	

13.1 Experiencia La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad en concordancia con los numerales y 1.2 del numeral 1 y numerales 2.1 y 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la circular 12 de Colombia Compra Eficiente del 05 de mayo de 2014, requiere que para acreditar la experiencia mínima habilitante el oferente aporte las certificaciones de ejecución, de contratos cuyo objeto contractual esté relacionado con el presente proceso, es decir máximo cinco (5) contratos de interventoría de obras civiles, cuya sumatoria en S.M.M.L.V. supere el 50% del presupuesto oficial del presente proceso. (422,31smmlv) Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada uno de sus miembros deberá acreditar experiencia en al menos un contrato. Dentro del o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno (1) de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial	Presenta carta de criterio Diferencial **No presenta Formato Anexo5 para verificacion de Experiencias** **1) Contrato PS del 24 de mayo de 2018** **2) Interventoria Plaza de toros Cali 2019**	**1) Contrato Ps 24 de mayo de 2018** 1903.36smmlv **2) Interventoria Plaza de toros Cali 2019** 1350.11smmlv total= 3.253,47smmlv	CUMPLE
A. EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:	**CANTIDAD DE CONTRATOS**	**TOTAL EN SMMLV**	**ESTADO**
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 72101500 -Servicios de apoyo para la construcción 46191500 - Prevención contra incendios 95121700 - Edificios y estructuras públicos	Presenta carta de criterio Diferencial **SUBSANA Formato Anexo5 para verificacion de Experiencias** -Contrato PS del 24 de mayo de 2018 Interventoria tecnica administrativa financiera ambiental contable juridica social HSQE y supervision tecnica independiente del proyectocentro comercial y hotel aristi. -Interventoria Plaza de toros Cali 2019 interventoria y supervision tecnica de independiente del proyecto de intervencion de la plaza de toros de cañaveralejo	811015 801016	CUMPLE

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA Así mismo debido a la especificidad del objeto y actividades del contrato de obra las cuales serán objeto de la presente interventoría, la entidad con el fin de validar la experiencia e idoneidad del oferente, en intervenciones en Bienes de Interés Cultural y/o Patrimonial (B.I.C.P.), requiere que dentro los contratos aportados, se cumpla en conjunto con todas las siguientes condiciones:	CANTIDAD DE CONTRATOS	EXPERIENCIA	ESTADO
• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P. en la que se evidencie actividad de restauración en el bien intervenido.	2348 del 17 de mayo de 2013	restauracion	CUMPLE
• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P en la que se evidencie actividad de suministro y/o mantenimiento de ascensor en el bien intervenido.	Contrato Ps 24 de mayo de 2018	Instalacion ascensor	CUMPLE
• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P. en la que se evidencie actividad de reforzamiento estructural y/o estructura metálica, en el bien intervenido.	Contrato Ps 24 de mayo de 2018	estuctura metalkica para reforzameinto	CUMPLE

PROPONENTES	**MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS**	**1**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L MAURICIO CHAVEZ CALLE**	
14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A pesar de que el proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, para la ejecución del contrato debe tener en cuenta el equipo de trabajo mínimo requerido:	NO CUMPLE No cumple con los perfiles solicitados en el pliego. RECHAZADO	

ESTADO	NO HABILITADO ELEMENTOS TECNICOS

PROPONENTES	**MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS**	**1**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L MAURICIO CHAVEZ CALLE**	
OBSERVACION	NO CUMPLE No cumple con los perfiles solicitados en el pliego. RECHAZADO	

CONFORMACION DEL PROPONENTE	CONFORMACION • **MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS** 100%

		P.O	S.M-M-L-V.2021	smmlv
INTERVENTORIA SEPARADORES		$844.609.615	$1.000.000	844,61

PROPONENTES	**DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**		**2**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA**		
	ESTADO		
PRESENTA CRITERIO DIFERENCIAL EN ANEXO 9 -CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	No presenta		
13.1 Experiencia La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad en concordancia con los numerales y 1.2 del numeral 1 y numerales 2.1 y 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la circular 12 de Colombia Compra Eficiente del 05 de mayo de 2014, requiere que para acreditar la experiencia mínima habilitante el oferente aporte las certificaciones de ejecución, de contratos cuyo objeto contractual esté relacionado con el presente proceso, es decir máximo cinco (5) contratos de interventoría de obras civiles, cuya sumatoria en S.M.M.L.V. supere el 50% del presupuesto oficial del presente proceso. (422,31smmlv) Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada uno de sus miembros deberá acreditar experiencia en al menos un contrato. Dentro del o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno (1) de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial	**1) Contrato 4181.010.26.1.265-2021** **2) 144 DE 2016** **3) 137-2018** **4) 560 de 2015** **5) 007 de 2018**	**1) Contrato 4181.010.26.1.265-2021** 441,88smmlv **2) 144 DE 2016** 41,69smmlv **3) 137-2018** 38,03smmlv **4) 560 de 2015** 20,15smmlv **5) 007 de 2018** 13,44smmlv total= 555.19smmlv	CUMPLE

A. EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:	CANTIDAD DE CONTRATOS	TOTAL EN SMMLV	**ESTADO**
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 72101500 -Servicios de apoyo para la construcción 46191500 - Prevención contra incendios 95121700 - Edificios y estructuras públicos	**1) Contrato 4181.010.26.1.265-2021** **2) 144 DE 2016** **3) 137-2018** **4) 560 de 2015** **5) 007 de 2018**	811015 801016	CUMPLE
B. EXPERIENCIA ESPECIFICA Así mismo debido a la especificidad del objeto y actividades del contrato de obra las cuales serán objeto de la presente interventoría, la entidad con el fin de validar la experiencia e idoneidad del oferente, en intervenciones en Bienes de Interés Cultural y/o Patrimonial (B.I.C.P.), requiere que dentro los contratos aportados, se cumpla en conjunto con todas las siguientes condiciones:	CANTIDAD DE CONTRATOS	EXPERIENCIA	ESTADO
• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P. en la que se evidencie actividad de restauración en el bien intervenido.	**Contrato 137-2018** contratar la interventoria tecnica, administrativa y financiera para el mantenimientointegral y adecuaciones de las oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los inmuebles propiedad del ministerio de relaciones exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en bogota, d.c. y cartagena de indias dt y c".	Restauración del bien	CUMPLE

• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P en la que se evidencie actividad de suministro y/o mantenimiento de ascensor en el bien intervenido.	**Contrato 144 DE 2016** Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública 001 de 2016, cuyo objeto es: mantenimientointegral y adecuaciones de oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena De Indias D.T. y C.	Mantenimiento ascensor	CUMPLE
• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P. en la que se evidencie actividad de reforzamiento estructural y/o estructura metálica, en el bien intervenido.	**Contrato 144 DE 2016** Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública 001 de 2016, cuyo objeto es: mantenimientointegral y adecuaciones de oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena De Indias D.T. y C.	Estructura metálica	CUMPLE

PROPONENTES	**DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**	**2**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA**	
14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A pesar de que el proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, para la ejecución del contrato debe tener en cuenta el equipo de trabajo mínimo requerido:	CUMPLE PERFILES VERIFICADOS HABILITADO	
ESTADO	HABILITADO ELEMENTOS TECNICOS	

PROPONENTES	**DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**	**2**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA**	
OBSERVACION	CUMPLE PERFILES VERIFICADOS HABILITADO	
CONFORMACION DEL PROPONENTE	CONFORMACION • **DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.** 100%	

	P.O	**S.M-M-L-V.2021**	**smmlv**
INTERVENTORIA SEPARADORES	$844.609.615	$1.000.000	844,61

PROPONENTES	**CONSORCIO CULTURAL 2022**	**3**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**	
	ESTADO	
PRESENTA CRITERIO DIFERENCIAL EN ANEXO 9 -CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		

13.1 Experiencia La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad en concordancia con los numerales y 1.2 del numeral 1 y numerales 2.1 y 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la circular 12 de Colombia Compra Eficiente del 05 de mayo de 2014, requiere que para acreditar la experiencia mínima habilitante el oferente aporte las certificaciones de ejecución, de contratos cuyo objeto contractual esté relacionado con el presente proceso, es decir máximo cinco (5) contratos de interventoría de obras civiles, cuya sumatoria en S.M.M.L.V. supere el 50% del presupuesto oficial del presente proceso. (422,31smmlv) Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada uno de sus miembros deberá acreditar experiencia en al menos un contrato. Dentro del o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, los proponentes interesados en participar deberán demostrar que al menos uno (1) de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial	**1) 2348 DEL 17 DE MAYO DE 2013** **2) 455 - 12** **3) 400-2015** **4) 221 DE 2015** **5) 4233000-670- 2017**	**1) 2348 DEL 17 DE MAYO DE 2013** 542,03 **2) 455 - 12** 331,66 **3) 400-2015** 96,12 **4) 221 DE 2015** 81,35 **5) 4233000-670- 2017** 148,28 TOTAL=1199.44smmlv	CUMPLE
A. EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:	CANTIDAD DE CONTRATOS	TOTAL EN SMMLV	**ESTADO**
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 72101500 -Servicios de apoyo para la construcción 46191500 - Prevención contra incendios 95121700 - Edificios y estructuras públicos	**1) 2348 DEL 17 DE MAYO DE 2013** **2) 455 - 12** **3) 400-2015** **4) 221 DE 2015** **5) 4233000-670- 2017**	811015 721015 801016	CUMPLE
B. EXPERIENCIA ESPECIFICA Así mismo debido a la especificidad del objeto y actividades del contrato de obra las cuales serán objeto de la presente interventoría, la entidad con el fin de validar la experiencia e idoneidad del oferente, en intervenciones en Bienes de Interés Cultural y/o Patrimonial (B.I.C.P.), requiere que dentro los	CANTIDAD DE CONTRATOS	(422.600.000/908.526) = 441,88smmlv	ESTADO

contratos aportados, se cumpla en conjunto con todas las siguientes condiciones:			
• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P. en la que se evidencie actividad de restauración en el bien intervenido.	**2348 DEL 17DE MAYO DE 2013** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A, DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO **400-2015** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE-FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA AGN-LP-101 DE 2015, CUYO OBJETO ES: " CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ACABADOS ARQUITECTONICOS, OBRAS HIDRAÚLICAS, PARCIALES ELÉCTRICAS, CUBIERTAS Y DE RESTAURACIÓN EN LA CASA ADJUNTA AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CRA. 7ª No. 6C-26 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Restauración del bien	NO CUMPLE

• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P en la que se evidencie actividad de suministro y/o mantenimiento de ascensor en el bien intervenido.	**221 DE 2015** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2015 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C. Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. **2348 DEL 17 DE MAYO DE 2013** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A, DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	Mantenimiento ascensor	CUMPLE
• Al menos una (1) Interventoría de obra en B.I.C.P. en la que se evidencie actividad de reforzamiento estructural y/o estructura metálica, en el bien intervenido.	**2348 DEL 17 DE MAYO DE 2013** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A, DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO **400-2015** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE-FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA EL	Estructura metálica	CUMPLE

	CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA AGN-LP-101 DE 2015, CUYO OBJETO ES: " CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ACABADOS ARQUITECTONICOS, OBRAS HIDRAÚLICAS, PARCIALES ELÉCTRICAS, CUBIERTAS Y DE RESTAURACIÓN EN LA CASA ADJUNTA AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CRA.		

PROPONENTES	**CONSORCIO CULTURAL 2022**	**3**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**	
14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A pesar de que el proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, para la ejecución del contrato debe tener en cuenta el equipo de trabajo mínimo requerido:	NO CUMPLE No cumple con los perfiles solicitados en el pliego. RECHAZADO	

ESTADO	NO HABILITADO ELEMENTOS TECNICOS

PROPONENTES	**CONSORCIO CULTURAL 2022**	**3**
REPRESENTANTE LEGAL	**R.L GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**	
OBSERVACION	NO CUMPLE No cumple con los perfiles solicitados en el pliego. RECHAZADO	

CONFORMACION DEL PROPONENTE	CONFORMACION • **CABA INTERVENTORIA SAS** 50% • **CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS** 50%

EVALUACION DE ELEMENTOS PUNTUABLES

PROPONENTES	2 **DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**
Rep. Legal	R.L EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
oferta economica	
oferta de todos los ítems que componen la oferta económica	
Observacion financiera	
13.1 Experiencia A. EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla: 81101500 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81101600 - Gerencia de proyectos 72101500 - Servicio de apoyo para la construcción 46191500 - Prevención contra incendios 95121700 - Edificios y estructuras públicos	CUMPLE
B. EXPERIENCIA ESPECIFICA Así mismo debido a la especificidad del objeto y actividades del contrato de obra las cuales serán objeto de la presente interventoría, la entidad con el fin de validar la experiencia e idoneidad del oferente, en intervenciones en Bienes de Interés Cultural y/o Patrimonial (B.I.C.P.), requiere que dentro los contratos aportados, se cumpla en conjunto con todas las siguientes condiciones:	CUMPLE

PROPONENTES **PRESUPUESTO OFICIAL $1.104.061.667** **VALOR EN SMMLV($908.526) = 1215,22 SMMLV**	2 **DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**

A. COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación. En virtud de lo anterior y del compromiso del Departamento Administrativo de Contratación Pública a fin de fomentar la inclusión social en la región, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico. Lo anterior tal como lo prevé el Plan de Desarrollo 2020-2023, en el que se convierte en una prioridad para la Administración garantizar estas medidas como forma de promover la democratización de la contratación y lograr así, la inserción al sector productivo de bienes y servicios, de poblaciones especialmente vulnerables y sujetos con protección constitucional. Puntaje Max (3.5 ptos)	3,5
B. DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - MiPymes (0.5 ptos) Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Emprendimiento Empresas de Mujeres (0,25 ptos.) 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Puntaje Max (0.5 ptos)	0,25
C. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (54 PUNTOS MÁXIMO) La entidad asignará cincuenta y cuatro (54) puntos, de acuerdo a lo diligenciado en el formato de Experiencia, a efectos de que el distrito de Santiago de Cali –UAEGBS de experiencia específica, de acuerdo a la siguiente puntuación: interventoría de obra en B.I.C. en la que se evidencie intervención, cuya sumatoria de áreas en máximo 5 contratos sea mayor a 10.000m2 Puntaje Max 54 Puntos	54

D. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (30 PUNTOS MÁXIMO) La entidad asignará treinta (30) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen experiencia especifica profesional en el cargo al que se está postulando, mediante la presentación de certificados que demuestre su contratación. El personal clave ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio que, en caso de rechazo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. Puntaje Max 30 Puntos	30
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (puntaje máximo: 10) Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Promoción de servicios nacionales o contrato nacional 10 incorporación de componente nacional en servicios extranjeros 5 Puntaje Max 10 Puntos	10
F VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Puntaje Max 1 Puntos	1
TOTAL	97,5